



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.076.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 12: 07 de noviembre de 2019

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S (NIT: 900426291-0) Representante Legal el Señor JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL CC 98.556.085.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO".

VALOR INICIAL: \$5.242.885 (Cinco millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco mil pesos).

PLAZO: 10 días calendario después de la firma del contrato

FECHA DE INICIO: 8 de noviembre del año 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de noviembre del año 2019

ADICIÓN: NA

PRORROGA: NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43.504.085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL** con cédula de ciudadanía N° **CC 98.556.085**. Representante Legal de **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO**

S.A.S (NIT: 900426291-0), como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 07 del mes noviembre del año 2019. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con la empresa **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S (NIT: 900426291-0)**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**", estableciendo como valor del contrato la suma **\$5.242.885 (Cinco millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco mil pesos)**.

Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el día 20 del mes de noviembre del año 2019.

- a. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 del 07 de noviembre del año 2019, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$5.242.885
Valor ejecutado	\$5.242.885
Valor pagado al contratista	\$5.242.885
Saldo a favor del contratista	0

- b. El objeto del contrato N°12 del día 07 del mes de noviembre del año 2019, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**, objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- c. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- d. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 12 del 07 de noviembre del año 2019, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción los servicios de prestación de servicios en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 29 de noviembre del año 2019.

DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN

C.C. 43,504,085

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL

CC 90.556.005.

Representante Legal **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S**
Contratista.

Notifíquese y Cúmplase,